

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNCIPAL PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.158

FECHA: 5/09/2022

	3,03,2022				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2021-00432-00	EJECUTIVO SEGUIDO DE VERBAL SUMARIO	YIRLEY MOLINA SANCHEZ	YEIMY ALEXANDRA AVILA CAÑAS	2/09/2022	2	<u>PDF</u>
				2/09/2022	3	PDF
66001-4003-005-2022-00124-00		OPERADORA PORTUARIA AEROPUERTO MATECAÑA S.A.S.		2/09/2022	2	
66001-4003-005-2022-00352-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		2/09/2022	1	
66001-4003-005-2022-00700-00	EJECUTIVO	LUIS ANGEL JIMENEZ MARIN		2/09/2022	1	
66001-4003-005-2022-00704-00	EJECUTIVO	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.		2/09/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00727-00	EJECUTIVO	INVERSIONES GORA S.A.S		2/09/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00744-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.		2/09/2022	1	
66001-4003-005-2022-00745-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS		2/09/2022	1	
66001-4003-005-2022-00683-00		ESTABLECIMIENTO DE TIEMPO COMPARTIDO TURISTICO CLUB LOS ALMENDROS COVEÑAS P.H.		2/09/2022	1	
66001-4003-005-2022-00740-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		2/09/2022	1	
66001-4003-005-2022-00746-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		2/09/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00748-00	EJECUTIVO	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.		2/09/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00750-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	MOVIAVAL S.A.S.		2/09/2022	1	

66001-4003-005-2022-00758-00	EJECUTIVO	EDUARDO OSSA CORREA	2/09/2022	1	
66001-4003-005-2021-00488-00	EJECUTIVO	MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA	2/09/2022	1	<u>PDF</u>
66001-4003-005-2021-00421-00	EJECUTIVO	COOPENSIONADOS S C	2/09/2022	1	<u>PDF</u>
66001-4003-005-2021-00510-00	EJECUTIVO	DIANA LUCIA TAMAYO PIEDRAHITA	2/09/2022	1	<u>PDF</u>

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy 05/09/2022 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

LUCELLY GOMEZ AGUDELO

Secretaria